

---

# ¿ES EL CUIDADO PARTE DE LA ESENCIA DE LA VIDA?

---

María Mercedes Hackspiel Z.\*

El presente trabajo consta de dos partes:

1. Contextualizar desde la experiencia personal el cuidado del paciente en la perspectiva de un cuidado de la vida.
2. Como la Etica, una Etica comunicativa apoyada en un "aprendizaje constructivo" dimensiona este cuidado.

**El cuidado de la persona gira alrededor de la enfermedad en la perspectiva de la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y a veces la promoción**

Sin embargo es importante pensar en ese cuidado de la persona desde el cuidado de la vida, una vida integral, no solamente desde una vida Biologista que es sin duda reduccionista sino a la comprensión de la vida, en sus múltiples dimensiones, con lo mejor de la genética, la Biología Molecular y la Biotecnología y con lo mejor de la Antropología, la Historia, la Política, la Sociología, la Economía y LA ÉTICA (cuando entremos a valorar la vida no podemos desconocer la posición aristotélica en cuanto al principio vital, el viviente mismo...). La vida se debe considerar como un nuevo proyecto en la perspectiva de valores morales hacia el cuidado y promoción de la salud. Es un enfoque, una manera de priorizar la salud y ocuparnos y preocuparnos por la CALIDAD DE VIDA, por las condiciones del bienestar individual y colectivo. Se trata entonces de que la salud y la vida deben convertirse en la gran tarea social, en la cotidianidad ciudadana. Cuando hablo sobre la CALIDAD DE VIDA, se debe tener en

cuenta a qué criterio de calidad nos estamos refiriendo pues el término de *calidad de vida* se utiliza en tres tipos de contextos y con tres significados distintos.

1. Descriptivo
2. Evaluativo o normativo y
3. Prescriptivo o moral

Con relación al descriptivo según RICHARD HARE, un término es descriptivo cuando designa una determinada clase de objetos y un juicio es descriptivo cuando su predicado o predicados son términos descriptivos y se hallan expresados en indicativos.

El término descriptivo, calidad, que viene del latín *qualitas*, significa aquello que convierte a una persona en cuál, por tanto lo que la individua y diferencia de los demás seres. ES su diferencia específica. En este sentido, la cualidad por autonomía del ser humano es la razón, de modo que *calidad de vida* viene a identificarse con racionalidad (en el sentido amplio del término que incluye también los sentimientos específicamente humanos y la voluntad). Es entonces *calidad de vida* sinónimo de vida humana y es lo que nosotros utilizamos para designar la condición humana del enfermo.

Con relación al carácter evaluativo o normativo de la expresión *calidad de vida*. El lenguaje evaluativo significa que tiene un carácter evaluativo, no descriptivo y carece de sentido prescriptivo o moral.

El lenguaje evaluativo no se refiere a los hechos sino a los valores no morales. En las proposiciones evaluativas se utiliza frecuentemente el verbo "debe" pero son sentido moral. Así, cuando se dice: *la estreptocinasa se debe administrar por vía endovenosa*

---

\* Enfermera, Docente Ocasional.

ahí se están formulando proposiciones valorativas, pero sin contenido moral directo.

Calidad es un término evaluativo y puede evaluarse desde diferentes niveles por ejemplo en ciencias de la salud, nosotros utilizamos los métodos estadísticos para medir la *calidad de vida* humana.

Desde lo prescriptivo el término *calidad de vida* permite diferenciar lo correcto de lo errado, lo que se debe hacer de lo que NO se debe hacer. Entiendo por prescriptivo el propio de los principios éticos.

*Calidad de vida* tiene sentido prescriptivo, cuando queremos afirmar que se ha convertido en un principio moral, en una norma de moralidad. Veamos entonces lo siguiente: la vida ha de definirse primariamente como un valor '*moral*'. En tanto que valor '*vital*' la vida puede definirse como lo opuesto a la muerte, es decir, como el conjunto de procesos metabólicos que mantienen en actividad las llamadas funciones vitales. Ciertamente, la vida puede también definirse como '*valor moral*' un estado de actividad humana, de bienestar. La vida es un bien en si mismo.

Por eso los invito a que pensemos qué significa en nuestro contexto '*calidad de vida*' y no como con frecuencia lo hacemos los que trabajamos para la salud, pensando en que la *calidad de vida* de los pacientes es en términos mensurables o cuantificables de sus características físicas o mentales.

Debemos pensar en cómo hacer nuestra tarea de hacer propuestas morales, llevar la racionalidad al campo de lo moral.

La praxis social se construye entonces y ejerce también en defensa de la vida, tanto en la reducción de la mortalidad evitable, el incremento equitativo de la esperanza de vida, la defensa de los Derechos Humanos, la garantía de la reproducción y continuidad de la vida misma, así como en su reubicación y reconocimiento como valor esencial. Implica entonces una ética de la vida y la salud, de la sobrevivencia y de la convivencia, no sólo Deontología Médica.

A la dinámica de ese conjunto de momentos, dimensiones, interrelaciones y eventos en los cuales se expresa y realiza la vida humana, la individualidad y la colectiva es a lo que el Doctor SAÚL FRANCO ha llamado proceso Vital Humano - P.V.H. Es una categoría que pretende enfatizar la historicidad y la centralidad de la vida; contribuir a la recolocación del proceso salud-enfermedad en un espacio más comprensivo y dentro de la polaridad mayor que le da significado: La vida y la muerte.

## La Etica comunicativa o discursiva sitúa el centro de la atención en el carácter dialógico de la razón humana

Mi interés de acoger a la filosofía moral en el horizonte de las perspectivas de HABERMAS, APPEL y ADELA CORTINA es mi gran preocupación sobre la problemática que todos los trabajadores de la salud tenemos de darle más prioridad a la técnica y no mucho al fundamentar, al argumentar, es decir, dar razón práctica y *buscar principios*, cuando digo *razón práctica* significa la moral aplicada a uno mismo. La capacidad de cada uno de nosotros de dar razón porque eso argumenta a mis acciones.

La Ética Comunicativa o Discursiva en lo que a filosofía moral se refiere, ofrece una reconstrucción dialógica, del imperativo moral Kantiano: "El principio de la autonomía de la voluntad" por el que cualquier ser racional tiene dignidad. Cobra entonces ahora cuerpo dialógico al convertirse en *Derecho* a participar en aquellos discursos que van a llegar a decisiones que me afectan.

En *Derecho* a intervenir en condiciones de simetría con los restantes interlocutores y EN DERECHO de que las propias intervenciones tengan un peso decisivo en el resultado final. *Si el imperativo Kantiano pudo parecer abstracto*, cobra ahora concesión social al convertirse en imperativo dialógico.

Nuestra Ética viene respaldada por un potente núcleo teórico, constituido en sus principales trazos por: una pragmática formal.

Por una teoría de la acción comunicativa.

Una teoría de la racionalidad, una teoría consensual de la verdad y la corrección.

Y una teoría de la evolución social.

La pragmática de que hablamos, parte de un análisis de los actos del habla, del hecho de la argumentación.

El verdadero punto de partida es cualquier acción y expresión humana con sentido, en la medida en que se pueda verbalizarse; introduce entonces a los interlocutores en el nivel de la intersubjetividad, en el que hablan entre sí y *en el de los objetos sobre los que se entienden* lo cual significa, que hablar sobre objetos con sentido, requiere aceptar una relación entre los interlocutores que es a la par *hermeneútica* (es decir, la capacidad de interpretar) porque sin un entendimiento mínimo entre hablante y oyente no existe acción comunicativa lograda; y ética porque tampoco tales acciones, logran éxito sin un reconocimiento recíproco de los interlocutores en efecto, las acciones comunicativas tienen éxito habitualmente en la vida cotidiana, porque el hablante al realizarlas, eleva implícitamente "unas pre-

tensiones de verdad para sus proposiciones *veracidad* para sus expresiones, *inteligibilidad* de lo dicho y *corrección* de las normas de acción:

*Ética Discursiva*, propone como su principio ético específico lo siguiente: “solo pueden pretender validez, las normas que encuentran o podrían encontrar aceptación por parte de todos los afectados como participantes en un discurso práctico”.

Por eso la *Ética Discursiva* es una *Ética de principios y NO de normas*, situada en el nivel post convencional en el desarrollo de la conciencia moral según KOLHBERG.

Entonces los seres capaces de comunicación lingüística deben ser reconocidos como *personas*, puesto que en todas sus acciones y expresiones son interlocutores virtuales, es decir, *que tienen virtud para producir* un efecto, sus aportaciones son muy importantes para la discusión y se le debe reconocer como persona legitimada para participar efectivamente o ser tenida efectivamente en cuenta en los diálogos cuyos resultados le afecten, sin que exista justificación trascendental alguna para excluirla de ellos o limitar sus intervenciones en comparación con otras personas.

Reconozco entonces dentro de ese ser Interlocutor, la Dignidad Humana y sus Derechos Humanos, pero una Dignidad Humana basada en el respeto? o en una función mediadora entre ciertos hechos y determinadas obligaciones? me pregunto en nuestras

instituciones desde qué contexto estamos trabajando ese valor de la Dignidad?

Valdría la pena trabajar esa Dignidad desde los horizontes kantianos “En el reino de los fines todo tiene un precio o una dignidad. Aquello que tiene precio puede ser sustituido por algo equivalente, en cambio lo que se halla por encima de todo precio y por tanto, no admite nada equivalente, eso tiene una dignidad...” aquello que constituye la condición para que algo sea fin en sí mismo, que tiene un valor interno, eso es Dignidad.

La versión Kantiana, cree encontrar el fundamento del valor interno de la persona en el hecho metafísico de que sea el único capaz de darse leyes a sí mismo, es decir, el único ser capaz de autonomía.

En efecto la autonomía, por la que nos reconocemos como personas, es descubierta en la acción comunicativa, en las situaciones concretas de habla, inmanente a la praxis vital, pero transciende tales contextos concretos, en la medida en que las pretensiones de validez los desbordan, en su aspiración universalizadora. Los hablantes, son reconocidos como personas y por eso la categoría básica en el paradigma comunicativo no es la de sujeto sino la de la Intersubjetividad.

Con relación a los Derechos Humanos es importante pensar en la búsqueda de un consenso no coactivo a partir de un reconocimiento intersubjetivo y de la puesta en perspectiva de las diversas posibilidades individuales y culturales.